



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 263-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 20 de julio del 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 260-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de julio del 2017; Informe N° 210-017-MDSJB-GIP/G-TRZ, suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia N° 170-2017-MDSJB-GM, suscrito por el Lic. Germán Soriano Díaz – Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de julio del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACION EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES PROG. 1+410, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”, con Código SNIP N° 233877, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido, declarado viable a través de los formatos SNIP N°s 15 y 16, con un presupuesto total de Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro 72/100 Soles (S/. 18'161,954.72) y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, a través del Informe N° 210-2017-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, remite el certificado de Compromiso de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACION EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES PROG. 1+410, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”, con Código SNIP N° 233877; mediante el cual la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista asume la responsabilidad de mantener y conservar la infraestructura del proyecto en mención, durante su etapa de operación por tiempo indefinido; asimismo la Gerencia Municipal a través del Informe de Gerencia N° 170-2017-MDSJB-GM, ratifica su conformidad respecto al informe en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASUMIR, el compromiso de la Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE LA CANALIZACION EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES PROG. 1+410, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO”, con Código SNIP N° 233877, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista cuenta con Maquinarias conforme a la Constancia emitida por la Gerencia de Servicios Municipales, la cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Subgerencia de Planeamiento, Catastro y Control Urbano y a las instancias correspondientes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Méd. Marlonio Guillén Cancho
ALCALDE

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224

www.munisjuanbautista.gob.pe

Teléfono y fax: 066-313558